

RESOLUCION No. 97-2-2-1-0001994

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de marzo de 1997 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA GRANATESA S.A. "en liquidación"** ;

QUE la señora Elvira Maldonado de Ortega en su calidad de Presidente en subrogación del Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Rosa Barre de Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **INMOBILIARIA GRANATESA S.A. "en liquidación"**; b) la fijación del capital autorizado en DIEZ MILLONES DE SUCRES; c) el aumento de capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, d) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 19 de septiembre de 1989, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 0001994

Compañía INMOBILIARIA GRANATESA S.A. "en liquidación"

ARTICULO QUINTO. ✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO. ✓ REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/JI

Exp. No. 57.591-89

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.303 e 8.304, número 1.050 del Registro Industrial y anotada bajo el número 15.194 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 30.550 del Registro Industrial de 1.989;

DOMINIO DE LA TIERRA...
...
y 43.612 del Registro Mercantil de 1.995, el origen de las inscrip-
ciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos -
noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



COPIA DE LA...
...
...